



“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL, 2023”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1624 /

QUILLÓN, 22 MAR 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°08, de fecha 01.02.2023, SECPLAN;
2. Preobligación Presupuestaria N°5/163, de fecha 10.02.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 4366-8-COT23, de fecha 14.02.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL, 2023”**;
4. Orden de Compra N°4366-12-AG23, de fecha 22.02.2023;
5. Factura N°111145, de fecha 28.02.2023;
6. Certificado de Cumplimiento N°64, de fecha 21.03.2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
9. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
15. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere, la adquisición de estos materiales de construcción, con el fin de, contribuir en mejorar la calidad de vida de distintas familias más vulnerables de la comuna de Quillón, a través del programa denominado “Mejoramiento Habitacional, Quillón”.

- ~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 4366-8-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 14-02-2023 y fecha de cierre 21-02-2023, de los proveedores; **EASY RETAIL S.A. RUT N°76.568.660-1, FERRETERÍA EL MAESTRO CONSTRUCTOR LTDA. RUT N°77.033.251-6, RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO RUT N [REDACTED] y PEDRO MEDINA Y CIA LTDA. RUT N°76.183.572-6.**
- ~ El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.
- ~ Considerando: que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **PEDRO MEDINA Y COMPAÑÍA LTDA. RUT N°76.183.572-6**, por la suma de **\$1.368.057.-** (un millón, trescientos sesenta y ocho mil, cincuenta y siete pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL, 2023**" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID 4366-12-AG23, de fecha 22.02.2023, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

MGJ/anh
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo.